

DECRETO N° **1082**

NEUQUÉN, 01 NOV 2005

**VISTO:**

El Registro N° 1301/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota s/n° presentada por el señor LÓPEZ ARÍSTIDES HORACIO; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita se le otorgue el beneficio a su señora esposa, IGLESIAS BEATRIZ MIRTA, contemplado en el Artículo 68°) del Estatuto para el Personal Municipal, por encontrarse cuidando a su hijo Gastón Hernán López, el cual se halla en tratamiento en el Hospital Italiano de la ciudad de Buenos Aires con diagnóstico de Osteosarcoma;

Que se adjunta la documentación pertinente;

Que tomó conocimiento la Dirección Medicina Laboral -Dirección Municipal de Recursos Humanos-

Que habiendo tomado intervención la Dirección de Personal -Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos- mediante Informe N° 606/05, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando el dictado de la norma legal mediante la cual se autorice, con efectividad al día 01 de octubre de 2005, la ampliación de la licencia por atención de familiar enfermo con goce de haberes a la señora IGLESIAS, hasta tanto la Dirección de Medicina Laboral dictamine respecto a la fecha de su reintegro, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68°), Anexo I, de la Ordenanza N° 7694;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

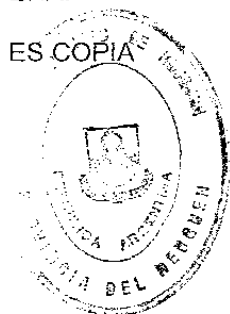
**Artículo 1°) AUTORIZAR**, con efectividad al día 01 de octubre de 2005, la ----- ampliación de la Licencia por Atención de Familiar Enfermo con goce de haberes, a la señora **IGLESIAS BEATRIZ MIRTA, L.P. N° 43520 (Grupo 02), D.N.I. N° 14.565.771, Clase 1961**, hasta tanto la Dirección de Medicina Laboral dictamine respecto a la fecha de su reintegro, en función a lo establecido en el Artículo 68°), Anexo I de la Ordenanza N° 7694. La nombrada depende de la División Archivo Histórico -Dirección Museos, Monumentos y Archivo Histórico- Dirección Municipal de Cultura

-Subsecretaría de Cultura y Turismo- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte; de acuerdo al Informe N° 606/05 de la Dirección de Personal -Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos.-

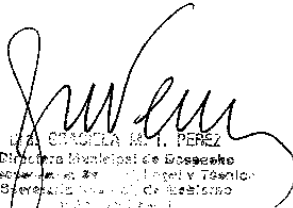
**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
EHA.-



FDO) QUIROGA  
YANES.-

  
MARÍA CRISTINA M. T. PÉREZ  
Directora Municipal de Bermejo  
Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos  
Comunicación de Legación

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1541  
Fecha: 11 / 11 / 05